

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPañIA AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A.**

**CAPITAL ACTUAL: 200,000**  
**AUMENTO DE CAPITAL: 800,000**  
**CAPITAL TOTAL: 1'000.000**  
**DI: TRES COPIAS**

\*\*\*\*\*  
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y nueve de junio del dos mil dos, ante mí **Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito,** comparecen el señor **Doctor Ricardo Salazar Chávez,** casado. El compareciente es colombiano mayor de edad, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz a quien de conocer doy fe y lo hace en su calidad de Gerente de la compañía **AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S. A.,** y debidamente autorizado, conforme lo acreditan los documentos que adjunta. El compareciente concurre libre y voluntariamente, bien inteligenciado en la naturaleza y resultado de este acto, para cuyo otorgamiento me presenta una minuta que copiada textualmente es del siguiente tenor: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar el presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A.,** contenida en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la compañía **AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A.,** legal y debidamente representada por su Gerente, señor

Doctor Ricardo Salazar Chávez, quien actúa además debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, conforme consta de las copias certificadas del Nombramientos y del Acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es de estado civil casados, de nacionalidad colombiana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Saigado Valdez, el primero de abril de mil novecientos setenta y cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de los mismos mes y año, se constituyó la compañía limitada "IMPORTACIONES Y COMERCIOS ASOCIADOS, CIA. LTDA." (YMICA CIA. LTDA). b) Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cinco, ante el mismo notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón quito, el seis de agosto del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía y se reformó el Estatuto Social. c) Por escritura pública celebrada el diecinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho, ante el mismo notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro mercantil del cantón quito, el seis de octubre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía se reformó el estatuto Social y se cambió su denominación por la de "ALMACENES EL GIGANTE CIA. LTDA.". d) Mediante escritura pública celebrada el diez de julio de mil novecientos setenta y nueve, ante el mismo Notario Décimo Primero del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

NOTARIA CUARTA  
DECIMO PRIMERO  
DEL CANTON QUITO

veinte y cuatro de octubre del mismo año, se transformó la compañía de  
responsabilidad limitada a sociedad anónima. e) Mediante escritura pública  
celebrada el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos, ante el mismo  
Notario Décimo Primero del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro  
Mercantil del cantón Quito, se aumentó el capital de la compañía de seis millones  
seiscientos mil sucres a dieciocho millones seiscientos mil sucres, se reformó el  
Estatuto Social, cambió su denominación a la de AGROPESA, INDUSTRIA  
AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A. y se sustituyó el objeto social de la  
misma. f) Mediante escritura pública celebrada el veintidós de enero de mil  
novecientos noventa, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén  
Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el nueve de  
mayo del mismo año, se aumentó el capital de la compañía de dieciocho millones  
seiscientos mil sucres a ciento cuarenta y seis millones de sucres y se reformó su  
Estatuto Social. g) Mediante escritura pública celebrada el treinta de septiembre  
de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Primero del Cantón  
Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro  
Mercantil el cinco de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la  
compañía de ciento cuarenta y seis millones de sucres a setecientos cincuenta  
millones de sucres y se reformó su Estatuto Social. h) Mediante escritura pública  
celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el  
Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, legalmente  
inscrita en el Registro Mercantil el doce de noviembre del mismo año, se aumentó  
el capital de la compañía de setecientos cincuenta millones de sucres a cinco mil  
millones de sucres y se reformó su Estatuto Social. i) Mediante escritura pública

celebrada el diez de octubre del dos mil, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el treinta de noviembre del mismo año, se reformó el Estatuto Social de la empresa, transformando su capital de sucrea a dólares de los Estados Unidos de América, dejando el capital en la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América. Este capital se encuentra, a la presente fecha, totalmente suscrito, pagado y distribuido de la siguiente forma: Supermercados La Favorita C. A., con 199.950 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ronald Wright Durán Ballén, con 10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por una valor total de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Walter Wright Durán Ballén, con 10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por una valor total de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Economista Eduardo Donoso García, con 10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por una valor total de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con 10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por una valor total de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Tomás Wright Durán Ballén, con 10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por una valor total de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. j) Por último, mediante resolución de Junta General Ordinaria y

Universal de Accionistas de la compañía, llevada a cabo el ~~veinte~~ veinte de marzo del dos mil dos, se resolvió aumentar el capital social y ~~reformular el estatuto~~ reformular el estatuto

social en los términos que se indican más adelante. **CLAUSULA TERCERA:**

**AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Ordinaria y Universal de accionistas

antes mencionada, con el consentimiento unánime de todos los accionistas

resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de ochocientos mil

dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de la suma

de trescientos treinta y ocho mil quinientos trece dolares de los Estados Unidos

de América con cero nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América

tomada de las utilidades del ejercicio económico cerrado al treinta y uno de

diciembre del año dos mil uno y las sumas de cuatrocientos veinte y tres mil

ochocientos setanta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con

treinta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América tomada de la

cuenta Reserva de Capital y treinta y siete mil seiscientos doce dólares de los

Estados Unidos de América con cincuenta y siete centavos de dólar de los

Estados Unidos de América tomada de la cuenta Reserva Legal, con lo cual el

capital social de la empresa asciende a la suma de un millón de dólares de los

Estados Unidos de América. El aumento de capital va en beneficio de todos y

cada uno de los señores accionistas y se lo ha realizado en proporción al capital

que cada uno posee en la empresa, por lo que, no se requiere renuncia al

derecho de preferencia ni que se realicen los trámites exigidos por la Ley para

dicho efecto. Así mismo, acordaron por el aumento resuelto que se emitirán

acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

**CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Así mismo, la

Junta General Ordinaria y Universal de accionistas antes mencionada, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, y a consecuencia de lo que consta en la cláusula anterior, resolvió reformar el Estatuto Social de la compañía, en su artículos cuarto y trigésimo quinto, que hacen referencia al capital social y a la integración del mismo, respectivamente, con los siguientes nuevos textos:

**"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es el de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al un millón inclusive, íntegramente suscritas y pagadas por los señores accionistas de conformidad con el Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto Social." **"ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital social de la compañía de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al un millón inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL POR:			# ACCIONES	CAPITAL TOTAL
			UTILIDADES 2001	RESERVA DE CAPITAL	RESERVA LEGAL		
Supermercados La Favorita C. A.	199,950	799,800	338,427.49	423,769.34	37,603.17	999,750	999,750
Ronald Wright	10	40	17.12	21	1.88	50	50
Walter Wright	10	40	17.12	21	1.88	50	50
Eduardo Donoso	10	40	17.12	21	1.88	50	50
Ricardo Wright	10	40	17.12	21	1.88	50	50
Tomás Wright	10	40	17.12	21	1.88	50	50
<b>TOTAL</b>	<b>200,000</b>	<b>800,000</b>	<b>338,513.09</b>	<b>423,874.34</b>	<b>37,612.57</b>	<b>1'000.000</b>	<b>1'000.000</b>

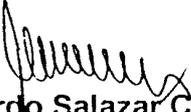
Como consecuencia del cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita C. A., con novecientas noventa y nueve mil

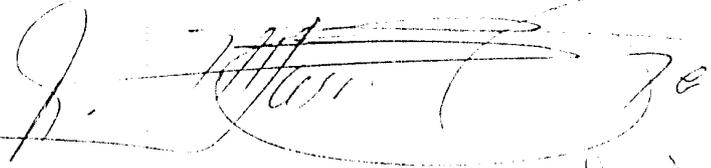


setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ronald Wright Durán Ballén, con cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Walter Wright Durán Ballén, con cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Eduardo Donoso García, con cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Tomás Wright Durán Ballén, con cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA." **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.-** La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la



compañía, resolvió también autorizar al Gerente para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de dichos aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la presente escritura pública y a emitir los nuevos títulos de acción en dólares de los Estados Unidos de América por el aumento acordado. **CLAUSULA SEXTA: NACIONALIDAD.-** Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades y documentos habilitantes respectivos para la plena validez del presente instrumento público." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura al compareciente se ratifica en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

  
Ricardo Salazar Chávez  
c.i. 170946724-3

  
El Notario

Quito, 27 de marzo del 2.000

Señor Doctor  
Ricardo Salazar Chávez  
Ciudad.-



De mi consideración:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A. AGROPESA** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como GERENTE de la compañía por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente de la Compañía.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Su nombramiento anterior se inscribió el 5 de marzo de 1998.

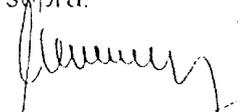
Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

F.R. Estatutos:	10-07-1979	F.C.: 01-04-1974
F.L:	24-10-1979	F.L.: 16-04-1974
F.C.: Denominación:	28-06-1982	Notaría: Dr. Rodrigo Salgado
F.L: Denominación:	22-09-1982	
Notaría:	11ra.	

Atentamente,

Econ. ~~Edgardo Donoso García~~  
~~PRESIDENTE~~

**ACTA DE POSESION:** Acepto el día de hoy, 27 de marzo del 2000, la designación de GERENTE de la compañía **INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A. AGROPESA** y tomo posesión del cargo, en la fecha anotada ut supra.

  
Dr. Ricardo Salazar Chávez  
C.C. 170946724-3

Lo enmendado vale



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 550 del Registro de Nominamientos, Tomo 134

Quito, a 29 JUN 2002

**REGISTRO MERCANTIL**

*[Handwritten signature]*  
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO MERCANTIL

Es fiel Compulsa de la copia certificada que en UNA fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado.  
Quito, 29 JUN 2002

*[Handwritten signature]*  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
Notario Décimo Cuarto

**Espacio en Blanco**

COLOMBIANA E1343 11122  
 C/CLARA LUCIA SALAZAR  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 ANIBAL SALAZAR  
 SOLEDAD CHAVEZ  
 QUITO MAYO 10- 1.991  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 B 1372472  
 REVOCA  
 FIRMAS DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y VALORES  
 IMPUNTAACION Y REGULACION  
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 1709-4724-3  
 RICARDO SALAZAR CHAVEZ  
 31 DE MAYO DE 1940  
 BDOSTA COLOMBIA  
 QUITO ECUA  
 EXT. B. 1771  
 QUITO P.K. INCHA 1,985 07 EXT  
 FIRMAS DEL EMPLEADO

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTEDEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA (S) ÚTIL (ES), PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..... FOTOCOPIA (S) QUEDANDO EL MISMO ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.- QUITO, 12 9 JUN 2002

*[Signature]*  
 DON DON ALFONSO FREIRE ZAPATA  
 NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
y delos: **COMPANIA AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A.**  
y otros

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de Marzo del 2002, en el domicilio de la compañía situado en el la calle Avigiras s/n y Av. Eloy Alfaro, a las 10h00, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal, los accionistas de la Compañía **AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A.**, señores: Supermercados La Favorita C. A., representado por el Dr. Alfredo Peñaherrera Wright, con 199.950 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ronald Wright Durán Ballén, con 10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Walter Wright Durán Ballén, con 10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Economista Eduardo Donoso García, con 10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con 10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Tomás Wright Durán Ballén, con 10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Economista Eduardo Donoso García y actúa como Secretario el Gerente, señor Doctor Ricardo Salazar Chávez. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. Asiste también la Comisario de la compañía, señorita Norma Saigado. El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1) Informe del Gerente; 2) Informe de la Comisario; 3) Conocimiento y aprobación del balance de estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2000; 4) Resolución sobre las utilidades del presente ejercicio y aumento de capital; 5) Reforma del Estatuto Social de la compañía; 6) Nombramiento de Comisarios; 7) Designación de Auditores Externos; y, 8) Elección de Administradores. 1) INFORME DEL GERENTE. El señor doctor Ricardo Salazar Chávez da lectura a su Informe de gerencia correspondiente al ejercicio económico del 2001, el mismo que es aprobado por unanimidad. 2) INFORME DE LA COMISARIO. La Comisario procede a leer su informe del ejercicio económico finalizado, el mismo que es aprobado por la Junta General por unanimidad. 3) CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2001. El Presidente pone en consideración de los accionistas el balance correspondiente al ejercicio económico del 2001, indicando que el balance estuvo a órdenes de los señores accionistas en el local de la compañía, con algunos días de anticipación a la realización de esta Junta. Luego del correspondiente análisis de los accionistas, se aprueba por unanimidad, dejando constancia del voto salvado de los administradores. 4) Resolución sobre las utilidades del presente ejercicio y aumento de capital. El valor de las utilidades a disposición de los señores accionistas que queda luego de la deducción de Participación a Trabajadores, Ejecutivos, Reserva Legal e Impuesto a la Renta y que asciende a la cantidad de US \$338,513.09, sumado a las cantidades de US \$423,874.34 que se tomaría de la cuenta Reserva de Capital y de US \$37,612.57 que se tomaría de la cuenta Reserva Legal, el Presidente propone se las capitalice en su totalidad vía aumento de capital, el cual iría en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa y además con ello la compañía y sus accionistas se beneficiarán con la disposición contenida en la Ley de Régimen Tributario Interno que permite a las empresas que capitalicen sus utilidades, vía aumento de capital, pagar solamente la cantidad de 15% como impuesto a la renta y no 25%. Con este incremento, el capital ascendería a la cantidad de US \$1'000,000. Por cuanto todos los accionistas aumentar su capital en proporción al capital que poseen en la empresa, no se requiere renuncia al derecho de preferencia ni realizar los trámites exigidos por la Ley para dicho efecto. Así mismo, por el aumento propuesto se emitirán acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General aprueba por unanimidad la sugerencia antedicha, por lo tanto se resuelve realizar dicho aumento de capital. 5) Reforma del Estatuto Social de la compañía. Toma la palabra nuevamente el señor Presidente y manifiesta a la Junta General que, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, se requiere realizar reformas al Estatuto Social de la compañía, en sus

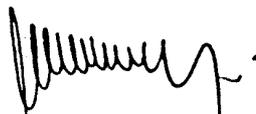


Artículos Cuarto y Trigésimo Quinto, referentes al capital social y a la integración del mismo, en su orden. La Junta General resuelve por unanimidad que, como consecuencia del aumento de capital y las reformas legales aludidas, se reforme el Estatuto Social de la empresa Supermercados La Favorita C. A. Los artículos Cuarto y Trigésimo Quinto, los mismos que dirán: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al un millón inclusive, íntegramente suscritas y pagadas por los señores accionistas de conformidad con el Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto Social."** **"ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al un millón inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera:**

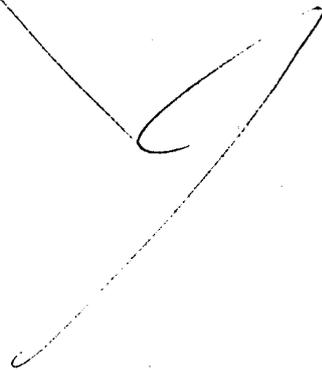
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL POR:			# ACCIONES	CAPITAL TOTAL
			UTILIDADES 2001	RESERVA DE CAPITAL	RESERVA LEGAL		
Supermercados La Favorita C. A.	199,950	799,800	338,427.49	423,769.34	37,603.17	999,750	999,750
Ronald Wright	10	40	17.12	21	1.88	50	50
Walter Wright	10	40	17.12	21	1.88	50	50
Eduardo Donoso	10	40	17.12	21	1.88	50	50
Ricardo Wright	10	40	17.12	21	1.88	50	50
Tomás Wright	10	40	17.12	21	1.88	50	50
<b>TOTAL</b>	<b>200,000</b>	<b>800,000</b>	<b>338,513.09</b>	<b>423,874.34</b>	<b>37,612.57</b>	<b>1,000,000</b>	<b>1,000,000</b>

Como consecuencia del cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita C. A. con novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ronald Wright Durán Ballén, con cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Walter Wright Durán Ballén, con cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Eduardo Donoso García, con cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Tomás Wright Durán Ballén, con cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Indica además que la Junta General debe autorizar al Gerente de la compañía la suscripción del instrumento público respectivo y junto con la Presidencia la emisión de las acciones por el aumento de capital acordado. La Junta General, luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad realizar el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la empresa en los términos antes expuestos, autorizando al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de los mismos, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir, junto con el Presidente de la compañía, los títulos de acción por el aumento acordado. 6) **NOMBRAMIENTO DE COMISARIOS.** El Presidente indica a la Junta que se requiere designar un Comisario Principal y un Suplente, sugiriendo la reelección de la señorita Norma Salgado como Comisario Principal y de la señora María Belén Mejía como Suplente. La Junta General acuerda por unanimidad reelegir a la señorita Norma Salgado para que desempeñe el cargo de Comisario Principal y a la señora María Belén Mejía como Comisario Suplente, por el periodo estatutario de un año. 7) **DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS.** La Junta General decide por unanimidad delegar a la Presidencia para que de las compañías Price Waterhouse, Deloitte & Touche y BDO, con su acertado criterio y buscando los mejores intereses de la compañía, contrate la alternativa adecuada para la auditoría externa del presente ejercicio económico. 8) **ELECCION DE ADMINISTRADORES.** Toma la palabra el doctor Alfredo Peñaherrera Wright y a nombre de su representada manifiesta que el periodo para el cual fueron electos los actuales administradores ha terminado, razón por la cual, sugiere se reelija al señor Economista Eduardo Donoso García como Presidente, al señor Ricardo Enrique Wright Castro como Vicepresidente y al señor Ricardo Salazar

Chávez como Gerente. La Junta General decide por unanimidad designar a los prenombrados para dichos cargos por el período establecido en el Estatuto Social de la empresa. Presentes los designados, agradecen y toman posesión de los respectivos cargos.. La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. Sin haber otro punto de que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 18h45, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal. f) p. Supermercados La Favorita C.A., Dr. Alfredo Peñaherrera Wright; f) Walter Wright Durán Ballén; f) Ronald Wright Durán Ballén; f) Ricardo Wright Castro; f) Tomás Wright Durán Ballén; f) Economista Eduardo Donoso García, PRESIDENTE; f) Dr. Ricardo Salazar Chávez, GERENTE - SECRETARIO. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.



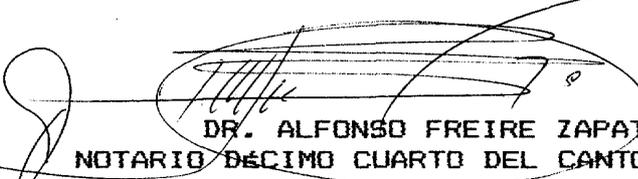
Dr. Ricardo Salazar Chávez  
Gerente - Secretario



RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA  
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA  
EQUATORIANA S.A.. OTORGADO POR: COMPAÑIA AGROPESA, INDUSTRIA  
AGROPECUARIA EQUATORIANA S.A., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,  
VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

000008



  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



**RAZÓN.**- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A., de fecha 29 de junio del año 2002, la Resolución No. 02.Q.IJ.4382, de fecha 15 de noviembre del 2002, dictada por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la referida compañía, contenido en el presente instrumento público.- Quito, a 22 de noviembre del año 2002.- El Notario.

  
**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

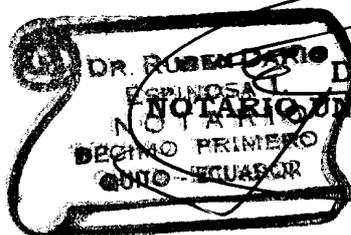
  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).**- A fojas 6.438, del Tomo 13 del año 1.974 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **" IMPORTACIONES Y COMERCIOS ASOCIADOS CIA. LTDA. ( IMYCA CIA. LTDA.) "** ahora denominada **"AGROPESA INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A."** otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez el primero de abril del año mil novecientos setenta y cuatro, consta la marginación realizada por mí con fecha 27 de Noviembre del 2.002, relativa a la escritura de Aumento de Capital y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **" AGROPESA INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A."**, la que ha sido aprobada mediante resolución número 02.Q.IJ.4382, dictada por la Superintendencia de Compañías el 15 de noviembre del 2.002, escritura otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, con fecha veinte y nueve de junio del año dos mil dos, de la cual se desprende que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **" AGROPESA INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A."**, resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual el capital social de la misma asciende a la suma de UM MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Noviembre 27 del 2.002



*Ruben Dario Espinosa Idrobo*  
\_\_\_\_\_  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



0000010

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de noviembre del año 2.002, bajo el número **149** del Registro Industrial, Tomo **34**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **381** del Registro Mercantil de dieciséis de abril de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 1260 vta., Tomo 105, **903** del Registro Mercantil de seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 2255, Tomo 109, **1003** del Registro Mercantil de veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 2543, Tomo 110 y **1027** del Registro Mercantil de veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 2508, Tomo 113.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AGROPESA INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A.**", otorgada el veintinueve de junio del año 2.002, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **043230**.- Quito, a doce de diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

